



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 233-2017-DIRESA-L-HRC-DE



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 13 de noviembre de 2017

### VISTO:

**El Registro N° 00546451, Expediente 00369464 (10/11/2017)** que contiene la **CARTA N° 001-2017-C.C.I (08/11/2017)**, suscrita por el Presidente de la Comisión de Concurso Interno para la Jefatura de Departamento de Enfermería del Hospital Rezola Cañete, quien solicita la Revisión y/o Aprobación de las Bases del Concurso Interno N° 001-2017-HRC;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del **Decreto Supremo N° 012-2015**, que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería (...), en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y **Gobiernos Regionales**, establece la Conformación de la Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que estará integrada por los miembros allí citados;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 212-2017-DIRESA-L-HRC-DE (29/09/2017)** se conforma la Comisión de Concurso Interno para la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Rezola Cañete;

Que, la Comisión antes mencionada en reunión de fecha 06 de noviembre de 2017, acordó aprobar las Bases del concurso para el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Rezola Cañete;

Que, en mérito a la carta del visto, y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, resulta necesario expedir el acto resolutorio por el cual se aprueba el Cronograma de Actividades y las Bases de Concurso Interno para acceder al puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Rezola Cañete;

Con el visado del Asesor legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ( R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y LAS BASES DE CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, Documento que consta de 12 folios y que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Comisión de Concurso Interno para la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Rezola Cañete;

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

**ARTICULO 4°.- DERÓGUESE** toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE   
M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP.028182

**DISTRIBUCION:**

- ( ) DIRESA
  - ( ) Dirección Ejecutiva
  - ( ) Dirección De Administración
  - ( ) Unidad de Personal
  - ( ) Archivo/Asesor legal
  - ( ) Interesados/Comisión de Concurso
- JRVG/cena.